No. GS-2026- 017600 -DEVAU

Mitú, 25 de agosto de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 88-8-10003-26 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/07/2026	Hasta	25/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-022252-MEVIL de fecha 03/03/2026, el señor coronel EIKIN JESUS CORREDOR RUEDA obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato No. 88-8-10003-26 para los recursos asignados al Departamento de Policía Vaupés, al señor Subintendente DEYNER ARMANDO BASTIDAS MENZA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05.**

1. Informe de supervisión periodo del 26/02/2026 al 27/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006200-DEVAU de fecha 27/03/2026.
2. Informe de supervisión periodo del 28/03/2026 al 26/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008448-DEVAU de fecha 27/04/2026.
3. Informe de supervisión periodo del 27/04/2026 al 26/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010662-DEVAU de fecha 27/05/2026.

4. Informe de supervisión periodo del 27/05/2026 al 26/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013274-DEVAU de fecha 27/06/2026.
5. Informe de supervisión periodo del 27/06/2026 al 26/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-015372-DEVAU de fecha 25/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>88-8-10003-26</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE QUE POR RAZONES DEL SERVICIO Y APOYO INSTITUCIONAL DEBAN SER ATENDIDOS</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>GLADYS QUIROGA GONZALEZ
NIT. 36162419-8</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. No. 36.162.419 de Neiva Huila.</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>El valor del contrato es de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($78.500.000,00) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>MEVIL</td><td rowspan="5">SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</td><td>1</td><td>20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>DEMET</td><td>1</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>DEVAU</td><td>1</td><td>5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>REGI7</td><td>1</td><td>20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>A-02-02-02-006-003</td><td>10</td><td>DEMET-DINCO</td><td>1</td><td>3.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$78.500.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>No se ha realizado adiciones.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor total del contrato es SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($78.500.000,00) M/CTE, incluido IVA</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>Del 26/02/2026 al 30/11/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</td><td>26/02/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones Adelantadas.

En el periodo objeto de este informe no se registró ejecución presupuestal, toda vez que el presupuesto fue ejecutado en su totalidad en el mes de junio de 2026, sin novedad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presentó certificación del mes de marzo de fecha 26/03/2026 frente al sistema de seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 66012217676 del 17/03/2026. El contratista presentó certificación del mes de abril de fecha 24/04/2026 frente al sistema de seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 6017316885 del 27/04/2026. El contratista presentó certificación del mes de mayo de fecha 22/05/2026 frente al sistema de seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 6017317563 del 22/05/2026. El contratista presentó certificación de fecha 22/06/2026 frente al sistema de seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 6020923301 del 05/06/2026. El contratista presentó certificación de fecha 03/07/2026 frente al sistema de seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 6023129019 del 06/07/2026. El contratista presentó certificación de *fecha 11/08/2026 frente al sistema de* seguridad social y parafiscales presentado mediante planilla No. 6027035205 del 10/08/2026.
2. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Durante el periodo informado no se han presentado actos u hechos al respecto que hayan sido informados por el contratista para conocimiento de la supervisión o de la Policía Metropolitana de Villavicencio.
3. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo informado, el contratista no reportó a esta supervisión novedades ni cambios relacionados con la cuenta de ahorros registrada en la etapa de

			presentación de documentos habilitantes del proceso contractual.
4.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	Durante el periodo informado, el contratista no reportó a esta supervisión la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual.
5.	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo informado, no se registraron situaciones especiales con respecto al presente ítem.
6.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el periodo informado, no se registraron situaciones especiales con respecto al presente ítem.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
	DESCRIPCIÓN DESAYUNOS		
1	Tamal de (400 gr) mixto, un pan de 150 gr, una arepa y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido *Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y* Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
2	Huevos a elección (120 gr), tomate (10 gr), cebolla (10 gr), queso doble crema (80) gr), salchicha (10 gr), arroz (140 gr), tostón patacón y/o tajada de pan, jugo en caja de 250 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
3	Hayaca (250 gr) acompañada con tajada de pan y/o arepa, jugo en caja de 250 ml.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
4	Jugo natural (diferentes frutas) o de naranja natural en vaso 10 onz + chocolate o café en leche vaso 7 onz + omelet (tortilla de huevo (120grs) rellena de jamón (37grs) y queso (37grs), porción de fruta (200gr), porción de queso (50gr) y pan hojaldrado (45gr).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
5	Huevos pericos (120 gr) o Carne en bistec (150 gr), acompañada de arepa promasa (80 gr), jugo de estación 12 Oz (limonada) o bebida caliente (chocolate y/o café en leche 50 ml), pan aliñado (45 gr) y caldo 400 Gr.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
	DESCRIPCIÓN ALMUERZOS – CENAS		
6	Arroz (150 gr), principio verdura o grano (120 gr), carbohidrato (80 gr), proteína (200 gr), 1 fruta de (100 gr aprox.), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
7	Arroz verde (150 gr), pierna pernil al horno bañada en salsa de naranja (400 gr), ensalada rusa (30 gr), y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	*Durante el periodo informado no se requirió* el suministro del alimento.
8	Porción de lechona de 400 gr, una tajada de pan, y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
9	Arroz atollado de (450 gr), compuesto de: (250 gr) de arroz en salsa de soya, (50 gr) de carne de cerdo, (50 gr) de pulpa de res, (50 gr) de pechuga de pollo, (30 gr) de salchicha ahumada y (40 gr) de chorizo de cerdo ahumado en cama de lechuga (10 gr), 2 tajadas de pan, con Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
10	Porción de carne a la llanera (400 gr), papa salada (60 gr), yuca cocida (80 gr), plátano asado (30 gr), acompañado de una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.

	Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).		
	REFRIGERIOS		
11	Hamburguesa que incluye, pan aliñado de 70 gr, con carne de res ahumada de 100 gr, vegetales frescos, (lechuga crespa, tomate milano 50 grs empacado película plástica para alimentos), empacada en bolsa encerada, un paquete de papas sabor natural, pollo, limón o mayonesa de 45 gr 0 % de grasa trans y sobre de salsa tártara y rosada de 8gr cada una, todo empacado en bolsa de papel de alta densidad para alimentos, dos servilletas y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, *densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional)*	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
12	Pastel de pollo con ajonjolí o empanada de carne (200 gr) y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
13	Sándwich de pollo, queso y tomate (200 gr), pan baguete y una Bebida Carbonatada de 400 ml, que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
	BEBIDAS		
14	Agua en botella plástica etiquetada, por 300 ml, marca reconocida	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
15	Agua en botella plástica etiquetada, por 600 ml, marca reconocida	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
16	Bebida Carbonatada de (400 ml) que Contiene: Agua Carbonatada, Azúcar, Color Caramelo, Ácido Fosfórico como Acidulante, Saborizantes Naturales (Extractos Vegetales) y Cafeína, densidad aparente 20°C: 1.0386 Kg/L, (marca reconocida a nivel nacional).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
17	Bebida No Carbonatada Hidratante de 500 ml, Baja en Calorías que Contiene: Agua, Azúcar, saborizantes naturales, ácodo cítrico como acidulante, cloruro de sodio, sulfato de sodio, glutamato lactato de calcio, sulfato de magnesio y fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, colorante rojo #40 y vitaminas B3 y B6.Densidad aparente a 20°C 1,02022kg/L, Sensitivo: Si, Apariencia:No carbonatado, homogeneo sin sedimento , levemente turbio, Mohos y Levaduras: 1 UFC/100 ml de bebida, Acidofilicos: 1UFC/100ml, Sabor y Olor: olor leve a frutas, sabor refrescante a dulce de frutas.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
18	Salpicón de frutas. (mínimo 16 onzas, y debe traer de ingredientes: piña, papaya, sandía, mango, manzana, banano, fresas y las uvas rojas sin semillas, cortadas en trozos pequeños).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
19	Jugo de pulpa (leche). (mínimo 16 onzas).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
20	Jugo de pulpa (agua). (mínimo 16 onzas).	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
	OTROS		
21	Ensalada de Frutas: 40 gr. papaya 40 gr. melón 40 gr. piña 40 gr, mango acompañado de crema de leche yogurt y cereal.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
22	Porción de Fruta Mixta: 50 gr. Papaya - 50 gr. melón - 50 gr. piña y 50 gr. fresa.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
23	Palito de queso mínimo de 150 gr.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
24	Empanadas (carne y/o pollo) mínimo de 150 gr.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
25	Pan de bono 150 gr.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.
26	Arepa promasa (100 gr) con queso (50 gr)	N/A	Durante el periodo informado no se requirió el suministro del alimento.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO SI_No_	OBSERVACIONES
1.	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 248 DE 2021** El proponente al que le sea adjudicado el contrato, deberá tener presente lo estipulado en el Decreto 248 de 2021 Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras	SI	El requisito fue acreditado en la oferta presentada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los

	públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. El supervisor deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.		estándares exigidos para la adjudicación del proceso contractual.
2.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que adelanten la preparación de los alimentos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa, así: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el profesional encargado de la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL - SG-SST o de la ARL, donde indique que cumple los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. De igual manera que se compromete a tomar las medidas y acciones necesarias dirigidas a preservar, la vida e integridad de los empleados que realicen el traslado y entrega de los bienes, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	El requisito fue acreditado en la oferta presentada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los estándares exigidos para la adjudicación del proceso contractual.
3.	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar	SI	El requisito fue acreditado en la oferta presentada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los estándares exigidos para la adjudicación del proceso contractual.

	antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales) ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
4.	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, donde garantiza que la alimentación debe estar preparada el mismo día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, asimismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente, certificará que cualquier alimentación que se entregue en mala condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Policí Metropolitana de Villavicencio.	SI	El requisito fue acreditado en la oferta presentada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los estándares exigidos para la adjudicación del proceso contractual.
5.	**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** Para la ejecución del contrato, se deberá garantizar por parte del contratista que cada una de las personas que se van a emplear en la ejecución del contrato, deberá tener la certificación de la manipulación de alimentos vigente, expedido por las diferentes entidades acreditadas de salud, de conformidad con lo establecido en la resolución 2674 de 2013. **NOTA: <u>Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el listado del personal que van a emplear en la ejecución del contrato, al igual que la copia de la certificación de manipulación de alimentos vigente de cada uno.</u>**	SI	El contratista acreditó el cumplimiento del presente requisito mediante la entrega, en el primer periodo reportado, de los certificados vigentes de manipulación de alimentos correspondientes al personal vinculado para la ejecución del objeto contractual, en concordancia con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
6.	**TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete hacer entrega de los servicios objeto del presente contrato dentro del plazo establecido por los supervisores del contrato, el cual no debe ser superior a cuatro (4) horas. Misma forma el oferente deberá certificar por escrito, que dispondrá del número celular (No._____) con disponibilidad completa los siete días de la semana incluido festivos, para atender los requerimientos verbales del supervisor, en el conllevando prestar el servicio policial, teniendo en cuenta su naturaleza y misionalidad.	SI	El contratista acreditó el cumplimiento del presente requisito al disponer del número de contacto 3107765286, el cual ha sido utilizado de manera permanente para la coordinación de los requerimientos realizados por esta supervisión, garantizando la oportunidad en la prestación del servicio dentro de los tiempos establecidos contractualmente.
7.	**CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que la alimentación suministrada deberá ser entregada en condiciones térmicas adecuadas, en especial todas las bebidas deben estar frías. El oferente deberá garantizar que, al momento de hacer entrega de la alimentación solicitada por el supervisor, este entregará los medios necesarios para la distribución de la alimentación (bolsas, canastas, losa, empaques, servilletas, recipiente térmico), en ningún momento se permitirá que las bebidas que se entreguen, para ser distribuida al personal en servicio en exteriores sea diferente a botella plástica.	SI	El requisito fue acreditado en la oferta presentada por el contratista, evidenciándose el cumplimiento de los estándares exigidos para la adjudicación del proceso contractual.

8.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** La especificación técnica CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN y su forma de acreditación, se encuentra descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación y estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE a través de las certificaciones y documentación según aplique. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. IDT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.	SI	El contratista acreditó el cumplimiento del presente requisito mediante la entrega oportuna del formato No. IDT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información – Contratistas o Terceros", dentro de los plazos establecidos, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 08310 de 2016 y demás disposiciones aplicables.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (97) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las actividades desarrolladas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

(...)

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3 PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
2. *Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*

6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:*

#$CODIGO PCI; NUMERO DE CONTRATO; CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR#$

Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del

(…)

Ejemplo: #$16-01-01-M9;88-8-10001-25;gerzon.montero1972@correo.policia.gov.co.gov.co#$

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

***Nota 1:** en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice:*

(…)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

(…)

Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos:

- *Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio).*
- *Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.*
- *Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.*

- *Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral.*

Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la

respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 5.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 5.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

- El contratista debe mantener constante comunicación con la entidad Contratante del servicio.
- Responder las solicitudes realizadas por el supervisor de contrato designado por la entidad contratante, en el menor tiempo posible, para dar cumplimiento oportuno a los parámetros definidos en el contrato.

6 CONCLUSIONES.

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **DEYNER ARMANDO BASTIDAS MENZA**
Supervisor Contrato No. 88-8-10003-26
Correo: deyner.bastidas@correo.policia.gov.co
Celular: 3144640698

Suministros y Eventos
Glaquigo
NIT. 36.162.419-8

CUMPLIMIENTO PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Personas naturales

ARTICULO G LEY 828 DE 2003

La suscrita GLADYS QUIROGA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.**36.162.41G**, persona natural y en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que he cumplido durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta y posterior cuenta por pagar, con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los 11 días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

Gladys Quiroga G.

GLADYS QUIROGA GONZALEZ
C.C. 36.162.419
Dirección: Calle 25a No. 2-05
Teléfono: 3107837821-3112180794
E-mail: distrieventosglaquigo@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36162419
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GLADYS QUIROGA GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NATAGA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 25 NO- 2-05	TELÉFONO:	8747215
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	04 - NEIVA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6027035205	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			555092842

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 480.000	$ 1.500	$ 481.500
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 280.200	$ 900	$ 281.100
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 280.200	$ 900	$ 281.100
SUBTOTALES:										**$ 1.040.400**	**$ 3.300**	**$ 1.043.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.100	$ 0	$ 600	$ 0	$ 190.100	$ 600	$ 0	$ 190.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 300	$ 0	$ 70.100	$ 300	$ 0	$ 70.400
SUBTOTALES:													**$ 260.200**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 261.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.100	$ 34.100	$ 200	$ 0	$ 34.300
SUBTOTALES:									**$ 34.100**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 34.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 260.200	$ 800	$ 261.000
SUBTOTALES:			**$ 260.200**	**$ 800**	**$ 261.000**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																												PENSIÓN							SALUD							ARP																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1075256277	ORTIZ OTALORA HENRY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO				SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	36162419	$ 9.200	30	$ 1.750.905	$CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1075299542	GUZMAN BERNUDEZ JUAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO				SI																		231001-COLFONDOS	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000	36162419	$ 15.700	30	$ 3.000.000	$CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CE 5300398	PEREZ AGUILAR ROXANY JOHANA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO				SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	36162419	$ 9.200	30	$ 1.750.905	$CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.600.100